

**EXP-UNC: 0026377/2012**

**CÓRDOBA, 19 MAR 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0026377/2012 de llamado a Concurso Nodocente para la cobertura de un cargo Cat. 3 del agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C mediante Dictamen N° 52046 de fecha 24/04/2013, con fecha 23 de mayo de 2013 se declaró la nulidad de todo lo actuado en las presentes actuaciones en relación al llamado a concurso de que se trata.

Que con fecha 01 de diciembre de 2017 la agente Silvia Verón solicita la sustanciación del concurso Nodocente Cat.3 para el Área de Oficialía y Títulos -creado por la Resolución Decanal supra citada-, cargo que, además, a la referida fecha continua ocupando por asignación de Suplemento de Mayor Responsabilidad otorgado desde el 01 de diciembre de 2010.

Lo dispuesto por los arts. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente homologado por Dec. 366/06, y Acta Paritaria N° 8 de la Comisión Paritaria Local.

Que a los fines de garantizar celeridad y transparencia en el trámite a los trabajadores en condiciones de concursar, resulta más conveniente que se inicie un nuevo proceso de llamado a concurso por la vía que corresponde, ante la autoridad competente y de acuerdo a las necesidades actuales del Área en virtud del tiempo transcurrido.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto todo lo actuado en las presentes actuaciones respecto al llamado a concurso para la cobertura un cargo Nodocente Cat. 3 del agrupamiento administrativo en el Área de Oficialía y Títulos de la FCC.

**ARTÍCULO 2º:** Hacer lugar a lo solicitado por la agente Silvia Verón y, en consecuencia, encomendar a la Secretaría de Planificación que lleve a cabo las diligencias administrativas correspondientes a efectos de llamar a concurso para la cubrir un cargo Nodocente Cat. 3 del agrupamiento administrativo en el Área de Oficialía y Títulos de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente y la Ord. 7/12 del H.C.C, trámite que deberá sustanciarse por cuerdas separadas de las presentes.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Archívese.

✓  
RESOLUCIÓN FCC Nº

 174

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA